

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio Delegación Territorial de Córdoba

Núm. 2.192/2017

Convenio o Acuerdo: Gabinete de Asesores Titulados, S.A.

Expediente: 14/01/0076/2017

Fecha: 11/06/2017

Asunto: Resolución de Inscripción y Publicación

Destinatario: César Ruiz Ortiz

Código 14001192011990.

Visto el Texto de los Acuerdos adoptados el día 15 de marzo de 2017, por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Asesores Titulados S.A., por los que, entre otros, se aprueban las Tablas salariales para 2017, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

ACUERDA

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo.

Segundo. Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Delegado Territorial CEICE en Córdoba, Manuel Carmona Jiménez.

ACUERDO SALARIAL DE LA EMPRESA GABINETE DE ASESORES TITULADOS, S.A. CON SUS TRABAJADORES PARA EL AÑO 2017

En la ciudad de Puente Genil, siendo las 12:00 horas del día 15 de marzo de 2017, en la sede de la empresa, sita en calle San Sebastián nº 8 y

REUNIDOS

De una parte: Como Administrador Solidario de la Entidad Mercantil "Gabinete de Asesores Titulados, S.A.", don César Ruiz Ortiz, con D.N.I. 30.799.462.-R.

De otra parte: Como Delegado de Personal acreditado en la empresa, don José Luis García López, con D.N.I. 80.123.825-J.

Los comparecientes, son mayores de edad y en pleno uso de sus derechos civiles, se reconocen mutua y recíprocamente, capacidad jurídica y de obrar suficiente para pactar una revisión salarial a todos los trabajadores de la empresa para el presente año 2017 consistente en:

Un incremento salarial de un 2% sobre todos los conceptos salariales de 2016 incluido el plus de transporte.

En consecuencia, se acuerda proceder al incremento salarial de 2017, con carácter retroactivo al 1 de enero de 2017, quedando los mismos según la tabla salarial (Anexo I).

Las cantidades en concepto de gastos por desplazamiento y dietas se mantienen las indicadas en el artículo 17 del Convenio sin ningún tipo de incremento.

ANEXO I

Categorías	Salario Mensual	P. Transporte
Administrador	1.464,32 €	118,00 €
Tit. Grado Superior	1.339,26 €	118,00 €
Tit. Grado Medio	1.133,22 €	118,00 €
J. de Personal	1.133,22 €	118,00 €
Oficial Adm. "A"	1.098,39 €	118,00 €
Oficial Adm. "B"	980,94 €	118,00 €
Oficial Adm. "C"	915,00 €	118,00 €
Aux. Adm. "A"	824,34 €	118,00 €
Aux. Adm. "B"	746,00 €	118,00 €
Aux. Adm. "C"	707,70 €	118,00 €

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión y se firma por ambas partes en el lugar y fecha arriba indicados.

Hay varias firmas ilegibles.